



Honorable Junta Municipal

Avda. Braulio Zelada esq. / Prof. Pascual Sánchez Cáceres

juntamunicipalsanpedro@hotmail.com

Teléf. 0342 - 222423

RESOLUCION J.M. N° 407/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADO: “REPARACIÓN Y MANTENIENDO DE CAMINOS VECINALES EN DISTINTOS TRAMOS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ. (PLURIANUAL 2024-2025).” -

VISTO: La Nota I.M N° 223/2024 de fecha 16 de setiembre de 2024, presentada por el Ejecutivo Municipal, por la cual solicita la aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADO: “REPARACIÓN Y MANTENIENDO DE CAMINOS VECINALES EN DISTINTOS TRAMOS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ. (PLURIANUAL 2024-2025)”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal en su Art. 212 establece: Inicio del Proceso. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas y concordante con el Art. 36, del mismo cuerpo legal una de las atribuciones de la Junta Municipal es autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

QUE, la solicitud con los datos mencionados ha tenido el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto y posterior aprobación por unanimidad de la Plenaria, en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de fecha 20 de setiembre del 2024.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS;

RESUELVE:

Art.1° APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADO: “REPARACIÓN Y MANTENIENDO DE CAMINOS VECINALES EN DISTINTOS TRAMOS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ” (PLURIANUAL 2024-2025), CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ. CAPITAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO.

Art.2° NOTIFICAR, a la Intendencia Municipal, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, A LOS VEINTE DÍAS, DEL MES DE SETIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -



Mog. Mabel Espinola Rodi
Secretaria Junta Municipal



Abog. Silvio Ramón Irala Martínez
Presidente Junta Municipal

San Pedro de Ycuamandyyú, 20 de setiembre de 2023.-
Téngase por Resolución Municipal. Regístrese. Publíquese.



Lic. Wilma Ramona Alder de Mongelós
Secretaria General



Dr. Carlos Alberto Quiñonez Quiñonez
Intendente Municipal